



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N°145-2018-R**  
Lambayeque, 30 de enero 2018

**VISTO:**

Los expedientes N° 169 y 618-2018-SG-UNPRG, presentados por el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, respectivamente, sobre autorización de salida de unidad vehicular;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 000011-2018-GR-GR. LAMB/GERCETUR, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicitó el apoyo con movilidad para que una delegación integrada por autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y representantes de grupos folclóricos, artesanas y otros, viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de llevar a cabo una Conferencia de Prensa y una Mini Feria denominada: Caravana Turístico Cultural "Ferreñafe en Lima", a realizarse los días: 31 de enero y 01 de febrero del 2018, motivo por el cual, solicita al Titular del Pliego, autorización para la salida de un bus, precisando que asumirán los gastos de combustible, peajes, cochera, mantenimiento y viáticos del chofer;

Que, mediante Oficio N° 053-2018-MPF/ALC, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, comunica la reprogramación del viaje a la ciudad de Lima, de la delegación citada en el considerando que antecede, estableciendo como fecha de partida el 31 de enero y de regreso el 02 de febrero del año en curso;

Que, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 015-2018-OT-UNPRG, hace conocer el Presupuesto N° 005-2018-OMA, remitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que indica la salida del OMNIBUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100, el cual será conducido por los señores: Jacinto Paredes Suárez y José Ramos Baldera Ventura; así como, el requerimiento del combustible (230 galones, costo por galón S/. 11.40) S/. 2,622.00, peajes S/. 450.00, cochera S/. 156.00, mantenimiento S/. 197.40 y viáticos del chofer (02) (S/. 180.00 x día) dos días S/. 720.00; asimismo, señala que si hubiera un gasto adicional (cochera) los recurrentes deben asumir dicho gasto;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo – Gobierno Regional de Lambayeque, cuya finalidad redundará en beneficio de la comunidad ferreñafana, resulta necesario autorizar la salida de la unidad vehicular **OMNIBUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100**, los días: del 31 de enero al 02 de febrero del presente año, para trasladar a la delegación mencionada;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar la salida del vehículo **OMNIBUS INTERPROVINCIAL EGK-100**, los días: **del 31 de enero al 02 de febrero del 2018**, que conducido por los Técnicos en transporte: Jacinto Paredes Suárez y José Ramos Baldera Ventura, trasladarán a la ciudad de Lima a la delegación integrada por autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y representantes de grupos folclóricos, artesanas y otros, para llevar a cabo una Conferencia de Prensa y una Mini Feria denominada: Caravana Turístico Cultural "Ferreñafe en Lima", , teniendo en cuenta la fecha, hora y lugar de partida: Miércoles 31 de enero del 2018, 07:p.m. , Ferreñafe y de retorno: Viernes 02 de febrero 2018.

2° Precisar que la delegación de autoridades, funcionarios, representantes de grupos folclóricos, artesanas y otros, que realizará el viaje indicado, asumirá los gastos de combustible (230 galones, costo por galón S/. 11.40) S/. 2,622.00, peajes S/. 450.00, cochera S/. 156.00, mantenimiento S/. 197.40 y viáticos del chofer (02) (S/. 180.00 x día) dos días S/. 720.00; asimismo, en el caso de presentarse un gasto adicional (cochera), será asumido por la mencionada delegación.

3 ° Dar a conocer la presente resolución a Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-GRL, Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Oficina de Transportes, Oficina de Mantenimiento Automotriz, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

  
Dra. **Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**  
Secretaría General (e)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
  
Dr. **ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO**  
Rector (e)